

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	050109849382	CONSTRUCCIONES CHLIHAT,S	LCL GENERAL LASHERAS	22003 HUESCA	03 50 2008 023907042	0808 0808	2.464,54
0111 10	050109849382	CONSTRUCCIONES CHLIHAT,S	LCL GENERAL LASHERAS	22003 HUESCA	03 50 2009 010260636	0908 0908	1.039,44
0111 10	050110700861	BORISOV — BORIS IVANOV	CL LOS OLIVOS 17	22005 HUESCA	03 50 2009 010308934	0908 0908	712,07
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	500080191937	DO NASCIMENTO — ANTONI	CL DANCE 6	22200 SARI ENA	03 50 2008 025239982	1008 1008	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221009590079	DUMITRU — VIOREL	CL MAYOR 36	22520 FRAGA	03 50 2008 024529357	0908 0908	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 42 SORIA

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	261008100356	BORISOV — BORIS IVANOV	CL LOS OLIVOS 17	22005 HUESCA	03 42 2008 010946851	1008 1008	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 25 LLEIDA

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221009058296	SALI — AHMED AHMED	PD VERADET	22530 ZAIDIN	03 25 2008 018722417	0908 0908	25,75

En Huesca, a 8 de junio de 2009.- La jefa de Negociado, M^a José Altemir Gistau.

ADMINISTRACIÓN 22/01**4548****NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Vasile Saghin 221009447108, que hay una resolución de fecha 06 de mayo de 2.009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/05/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

4549**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Artemie Hopulele 221009447007, que hay una resolución de fecha 7 de mayo de 2.009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/05/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

4550**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Teodor Rad 221009439428, que hay una resolución de fecha 27 de mayo de 2.009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/05/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

4551**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Abel Gracia Penella 431004740640, que hay una resolución de fecha 28 de mayo de 2.009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/05/2009, fecha en la que, salvo prueba en contrario, ha dejado de reunir las condiciones y requisitos para quedar encuadrado en el régimen especial de autónomos.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, a 9 de junio de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.